

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2022 Año del Bicentenario del paso a la Inmortalidad del General Manuel Eduardo Arias"



Exp. N° 246-556-2022.-

DECRETO N° 7609 -G.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 DIC 2022

VISTO:

La solicitud de otorgamiento de Retiro Voluntario, previsto en el inc. d) del Artículo 16° de la Ley N° 5322, efectuada por la Señora Nadia Pamela Zubieta, DNI. N° 32.159.857, personal de planta permanente Categoría 3 del Escalafón General Ley N° 3161/74 de Fiscalía de Estado, y

CONSIDERANDO:

Que, el presente requerimiento se encuadra en las disposiciones del Decreto-Acuerdo N° 5792-H-02, que establece el Régimen de Retiro Voluntario para el personal de planta permanente de la Administración Central, Entes Autárquicos, Organismos Descentralizados y Empresas con capital mayoritario del Estado;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Personal y Dictamen de Asesoría Legal de Fiscalía de Estado compartido por la Coordinación del Departamento de Asuntos Legales, aconsejando el dictado del presente acto administrativo;

Por ello,

GABRIEL REINALDO CRUZ
Jefe de Despacho
Ministerio de Gobierno y Justicia

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

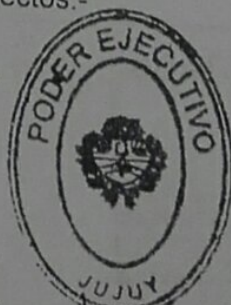
ARTICULO 1°.- Concédase, a partir del día 6 de Febrero de 2023, el Retiro Voluntario solicitado por la Señora NADIA PAMELA ZUBIETA, DNI N° 32.159.857, personal planta permanente Categoría 3, Escalafón General Ley N° 3161/74, de Fiscalía de Estado, de conformidad a lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°.- Por intermedio de Fiscalía de Estado, notifíquese a la agente y al Instituto de Seguros de Jujuy de los términos del presente ordenamiento.

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno y Justicia, y de Hacienda y Finanzas.

ARTICULO 4°.- Regístrese, tome razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Pase sucesivamente a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto, Dirección Provincial de Personal y Fiscalía de Estado para conocimiento y registro. Cumplido, vuelva al Ministerio de Gobierno y Justicia a sus demás efectos.-

HORMANDO ALVAREZ GARCIA
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA



C.M. GERARDO RUBEN TORRES
GOBERNADOR

C.P.H. CARLOS ALBERTO ZACIR
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS